

Acuerdo de la Dirección General de Economía e Industria por el que se declara la admisión definitiva a trámite del Permiso de Investigación denominado "ALICIA", N° 3492-010, para recursos de la sección C), de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, de 5 cuadrículas mineras afectando al término municipal de Estremera, promovido por Áridos Técnicos, S.A., con NIF A83252403, y se somete a información pública su plan de restauración (Ref.: 14-0167-00058.2/2023).

Con fecha 5 de septiembre de 2023 (ref.: 65/658788.9/23) la entidad Áridos Técnicos, S.A. (NIF A83252403) presenta ante la Dirección General de Promoción Económica e Industrial solicitud del Permiso de Investigación denominado "ALICIA" para recursos de la Sección C), de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, con una extensión de cinco (5) cuadrículas mineras cuya superficie afecta al término municipal de Estremera, delimitadas por las siguientes coordenadas geográficas (datum ETRS89):

VERTICE	LONGITUD (O)	LATITUD (N)
1	3° 7' 0"	40° 8' 0"
2	3° 6' 20"	40° 8' 0"
3	3° 6' 20"	40° 7' 20"
4	3° 7' 20"	40° 7' 20"
5	3° 7' 20"	40° 7' 40"
6	3° 7' 0"	40° 7' 40"

La Dirección General de Economía e Industria, en aplicación de los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha acordado declarar la admisión definitiva de dicha solicitud, salvo mejor derecho, correspondiéndole el número C-3492-010 del registro minero, por lo que conforme a la vigente normativa minera se abre el oportuno período de información pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos así como la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente hasta el límite de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras, se somete a información pública el correspondiente plan de restauración 30 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Tras requerimiento de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (ref.: 14/034580.9/23), con fechas 14 de diciembre de 2023 (ref.: 85/398503.9/23, 85/399672.9/23, 85/398078.9/23, 85/400030.9/23, 85/399493.9/23, 85/398857.9/23, 85/398153.9/23, 85/398285.9/23, 85/399801.9/23 y 85/399554.9/23), el promotor presenta el Documento de Seguridad y Salud, Proyecto de Investigación, Plan de Restauración Ambiental y Estudio Económico y Garantías de Viabilidad del Permiso de Investigación para recursos de la sección C) denominado "ALICIA", N.º C-3492-010, en el término municipal de Estremera.
- Con fecha 8 de febrero de 2024 (ref.: 05/594306.9/24), el promotor presenta modificación del Proyecto de Investigación y del Plan de Restauración para otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la sección C) denominado "ALICIA", N.º C-3492-010.



- Con fecha 13 de febrero de 2024 (Ref.: 14/004033.9/24), la Dirección General de Promoción Económica e Industrial da traslado del Plan de Restauración del Espacio Natural del Permiso de Investigación denominado "ALICIA", N.º C-3492-010, al Área de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que sea informado de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- Con fecha 10 de abril de 2024 (ref.: 10/298259.9/24) se recibe informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental (N/Ref. SEA 13.2/24).
- Tras requerimiento con fecha 24 de abril de 2024 (ref.: 55/147472.9/24) han tenido entrada en esta Dirección General los siguientes documentos adaptados en materia de protección de datos: Proyecto de Investigación y Plan de Restauración del Permiso de investigación para recursos de la sección C) denominado "ALICIA". Estos documentos son copia exacta de los presentados en fechas 14 de diciembre de 2023 y 8 de febrero de 2024 y referencias del antecedente de hecho segundo, a excepción de los datos personales omitidos en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- Con fecha 19 de septiembre de 2024 (ref.: 14/027983.9/24), la Dirección General de Promoción Económica e Industrial solicita al Área de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior aclaración en relación con el art. 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, del informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental (ref.: 10/298259.9/24).
- Con fecha 11 de noviembre de 2024 (ref.: 30/011494.9/24) tiene entrada en la Dirección General de Economía e Industria informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental en el que considera que ya fue emitido informe relativo al proyecto de restauración del Permiso de investigación denominado "ALICIA", nº C-3492-010 de fecha 10 de abril 2024 y referencia 10/298259.9/24 conforme a los efectos del art. 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El órgano competente para el otorgamiento del permiso de investigación, la autorización del proyecto de investigación y del plan de restauración es la Dirección General de Economía e Industria.

La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 4 de junio de 2026 y referencia 14/022005.9/26.

El proyecto de investigación, plan de restauración, informe de la autoridad ambiental y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/>), dentro de la ficha "Información pública en materia de Industria y Minas".

La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de actividades cuya competencia corresponde a la Dirección General de Economía e Industria, <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace https://gestion7.madrid.org/ctac_cita/dgiem.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Economía e Industria (Área de Minas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
Firmado digitalmente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionaria.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992094869860007004

NMP/JAG/LTG/BBG
3492-010_Admision definitiva e IP

c/ Ramírez de Prado 5bis
28045-Madrid
Telf. 915802100
minas@madrid.org

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.06.15 13:09